



Córdoba, ... de ... de 2020

El Registro General de Córdoba atenderá casos urgentes para solicitar certificados digitales

La persona solicitante deberá acudir con el código de solicitud que le hayan facilitado a través de la web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

El Registro General de la Delegación del Gobierno andaluz en Córdoba, situado en la Delegación de Hacienda en la calle Gondomar, 10, atenderá las solicitudes de aquellas personas, **que de manera urgente**, necesiten obtener el certificado digital, uno de los servicios más demandados por ser necesario para el teletrabajo y la realización de numerosos trámites administrativos con las distintas instituciones y organismos públicos.

Este es el único registro general presencial de la Junta de Andalucía en la provincia, y no es necesario acceder al mismo para la entrega de documentos, ya que se ha habilitado un buzón en el exterior. De manera excepcional, la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, tiene abierto su registro en el edificio 'Los Ministerios' de Tomás de Aquino, pero **solo para la presentación de EREs y ERTEs** por parte de las empresas, y **accidentes laborales considerados graves**.

Para solicitar el certificado digital, en horario de 9 a 14 horas, la persona interesada deberá acudir con su Documento Nacional de Identidad, DNI, y con el código de solicitud obtenido a través de la web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre <http://www.fnmt.es/>. Tramitada la solicitud del certificado podrá descargar el certificado en el mismo ordenador donde solicitó el certificado.

De esta forma se cumple la disposición tercera de la Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para





contener el COVID-19, "para la adecuada prestación de los servicios permanecerá abierto un solo registro presencial por provincia, que será el de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia.

Insistir que el resto de gestiones se pueden realizar a través del registro telemático de la Junta de Andalucía.

Obtener Certificado Digital

Para obtener el Certificado Digital es necesario solicitar a través de la web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre un código de solicitud con el que se acudirá al Registro Oficial.

El proceso consta básicamente de tres pasos:

1. En primer lugar es necesario acceder, a través del navegador de su ordenador, a la página web de la **Fabrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)** a fin de reconocer a este organismo como entidad certificadora y realizar la solicitud de su certificado. Ubicado/a en la página:
 - a. Pulse en el texto "Solicitud del certificado", situado en el margen izquierdo de la pantalla. Aparecerá una pantalla dónde solo tendrá que introducir su NIF. Cumplimentado el mismo, pulse en "Enviar petición".
 - b. Accederá a una pequeña pantalla dónde tendrá que seleccionar un nivel de seguridad. Se recomienda que elija "nivel de seguridad alto" e introduzca una contraseña. A continuación obtiene un "código de solicitud".
2. El solicitante deberá presentarse físicamente en la Oficina de Registro aportando su Documento Identificativo, DNI o NIF y el código de solicitud.
3. Tramitada la solicitud del certificado en la Oficina de Registro deberá descargar el certificado en el mismo ordenador donde solicitó el certificado. Para ello:
 - a. Acceda a la página **FNMT** y pulse el botón "Descarga del certificado".
 - b. Entrará nuevamente en una pantalla dónde tendrá que introducir su DNI - NIF además del código de solicitud obtenido. Pulse en "Enviar petición" y habrá obtenido su certificado.

